



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FUNDACION

Acta No. _____

ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO CONTRATACION MENOR DE OBRAS CONSTRUCCION DE ACERAS (2,518.20 M2). REF.: AMF-CCC-CM-2026-0001.

En la **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FUNDACION, PROVINCIA BARAHONA, R.D**, siendo las 9:00 a.m. del día Tres (03) del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025), se han reunido el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS** de ya mencionada institución, integrado por la señora **RAFAEL FELIZ SEGURA (PELLO)**, presidente de la Comité y en calidad de miembro; **FLANMARLON BATISTA MATOS**, Tesorero y en calidad de miembro; **ESPERANZA ACOSTA**; Contadora y en calidad miembro, formalmente convocados para Conocer y Decidir sobre el informe de evaluación de ofertas técnicas **"SOBRE A"** del procedimiento de **CONTRATACION MENOR DE OBRAS REF.: AMF-CCC-CM-2026-0001**, convocado por esta institución para **CONSTRUCCION DE ACERAS (2,518.20 M2)**.

Comprobada la presencia de todos los miembros que conforman el comité de compras y contratación de la **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FUNDACION**, el encargado de compras y contrataciones **ANDRE LOPEZ FERRERAS**, entrego copias del informe de los peritos evaluadores a todos los miembros del comité, comunicándole que el proceso de **CONTRATACION MENOR DE OBRAS** se realiza basado en las disposiciones de la Ley 47-25 sobre compras y contrataciones y su reglamento de aplicación no. 52-26.

En tal sentido el comité de compras y contrataciones procedió a la verificación y validación del informe de evaluación de ofertas técnicas, realizado por los peritos técnicos calificados y designados para el proceso.

CONSIDERANDO: Que en fecha Once (11) de Mayo del Dos Mil Veinte y Seis (2026), el comité de compras y contrataciones de la **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FUNDACION**, realizo una convocatoria para el Procedimiento de **CONTRATACION MENOR DE OBRAS REF.: AMF-CCC-CM-2026-0001**, para **CONSTRUCCION DE ACERAS (2,518.20 M2)**.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia, en fecha Día Diez y Ocho (18) del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte y Seis (2026), en la **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FUNDACION**, fueron recibido los **"SOBRES A"** y **"SOBRE B"** de los oferentes: **1-) ING. FRANCISCO EMILIO AQUINO ANGOMAS, 2-) GORKY PROTOGENES FEGUERO RAMIREZ, 3-) FELMEDI CONSTRUCCIONES S.R.L.** En Acto Público en la fecha ya mencionada siendo las 11:00 a.m., Ante notario público y en presencia de los miembros del comité de compras y contrataciones de la **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FUNDACION**, se inició a la apertura y verificación del contenido del **"SOBRE A"** correspondiente a la oferta técnica, dejando constancia mediante el acto notarial de fecha Día Diez y Ocho (18) del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte y Seis (2026) instrumentado por el notario público actuante **DR. JUAN PABLO SANTANA MATOS Abogado Notario Público del Municipio Barahona, Colegiatura Notarial no. 5004**, Republica Dominicana.

CONSIDERANDO: Que en fecha Diez y Ocho (18) del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte y Seis (2026), los peritos técnicos calificados, emitieron un informe de evaluación de la oferta técnica del proceso de referencia, descalificando a los oferentes **1.-) ING. FRANCISCO EMILIO AQUINO ANGOMAS, 2.-) GORKY PROTOGENES FIGUERO RAMIREZ**, y quedando habilitado el oferente **3.-) FELMEDI CONSTRUCCIONES, S.R.L.** para la apertura y lectura de la oferta económica **"SOBRE B"**.

CONSIDERANDO: Que el reglamento de aplicación de la ley no. 47-25 y sus modificaciones establece que; (...) La entidad contratante rechazara toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas/especificaciones tecinas y/o a los términos de referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de **"subsanabilidad"**.

CONSIDERANDO: Que el reglamento de aplicación de la ley 47-25 y sus modificaciones establece que; (...) El comité de compras y contrataciones aprobara, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas **"SOBRE A"**, y emitirá el acta correspondiente, ordenara a la unidad operativa de compras y contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas **"SOBRE A"** y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas **"SOBRE B"**.

VISTA: La ley no. 47-25 sobre compras y contrataciones públicas y su reglamento de aplicación no. 52-26.

VISTO: La solicitud compra o contratación No. 0002, del encargado de la unidad de compras y contrataciones, solicitando la **CONSTRUCCION DE ACERAS (2,518.20 M2)**.

VISTA: La certificación de existencia de fondo No.0002 y el acta de aprobación de especificaciones técnicas y procedimiento de selección **REF. AMF-CCC-CM-2026-0001**.

VISTA: La convocatoria a Procedimiento de **CONTRATACION MENOR DE OBRAS REF. AMF-CCC-CM-2026-0001**, publicado en el portal web y mural institucional, emitida por el comité compras y contrataciones de la **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FUNDACION**.

VISTA: El Acta Notarial de apertura de ofertas técnicas "SOBRE A", de fecha en fecha Dia Diez y Ocho (18) del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte y Cinco (2026), instrumentada por el Notario público actuante **DR. JUAN PABLO SANTANA MATOS** Abogado Notario Público del Municipio Barahona, Colegiatura Notarial no. 5004, Republica Dominicana.

VISTO: El informe de evaluación de ofertas técnicas de la fecha Diez y Ocho (18) del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte y Seis (2026), de los peritos técnicos calificados.

POR TALES MOTIVOS: El Comité de Compra y Contratación Públicas del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FUNDACION**, después de todo lo antes expuesto relativo al procedimiento de **CONTRATACION MENOR DE OBRAS NO. AMF-CCC-CM-2026-0001**, para la **CONSTRUCCION DE ACERAS (2,518.20 M2)**. Luego de varias intervenciones y explicaciones, este comité ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN ÚNICA

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes, como al efecto aprueba a unanimidad de votos de sus miembros, el informe final referente a la etapa de evaluación de ofertas técnicas "**SOBRE A**", elaborados por los peritos técnicos seleccionados, de fecha del Diez y Ocho (18) del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte y Seis (2026).

SEGUNDO: Queda habilitada los oferentes **1-) ING. FRANCISCO EMILIO AQUINO ANGOMAS 2-), GORKY PROTOGENES FIGUERO RAMIREZ, 3-) AGROINDUSTRIAS CORALIS S.R.L.** Para la apertura y lectura de la oferta económica "**SOBRE B**".

TERCERO: Se ordena a la unidad operativa de compras y contrataciones notificar los resultados de la evaluación del informe técnico y la decisión a los oferentes; 1-) **ING. FRANCISCO EMILIO AQUINO ANGOMAS**, 2-) **GORKY PROTOGENES FIGUERO RAMIREZ**, 3-) **FELMEDI CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Dando por terminada la asamblea, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los miembros del comité de compra y contratación de la **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FUNDACION, PROV. BARAHONA, R.D** a las 12 a.m. de la fecha antes indicada.

Rafael Feliz Segura

RAFAEL FELIZ SEGURA (PELLO)
Alcalde y Presidente del Comité
Miembro

Flanmarlon Batista Matos

FLANMARLON BATISTA MATOS
Tesorero Municipal
Miembro



Rosa Esperanza Acosta

ROSA ESPERANZA ACOSTA
Contadora
Miembro

